ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **4° TRIMESTRE 2019**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado corresponde a Recursos Figurativos de carácter 2 y 3 y de Recursos Afectados. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** Se ejecutaron en un importe menor a lo programado como consecuencia de economías presupuestarias logradas en la ejecución del Presupuesto 2019, ya que se tomaron las medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos tanto en gastos de personal, adicionales, optimización en las compras y servicios.

Dicha situación de eficiencia del gasto se mantiene aun considerando que este 4to trimestre incluye la Coparticipación a los Municipios, segunda quincena correspondiente al del mes de setiembre 2019; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO Recupero de Créditos por un importe de $3.346.289,83 (Pesos tres millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve con 83/100) y por Ventas de Activos por un importe de $11.048.914,87 (once millones cuarenta y ocho mil novecientos catorce con 87/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor del Estado.
* Los **Gastos de Capital:** En este trimestre este concepto se ejecutó en menor cuantía a lo programado, atento a que desde la Dirección General de Crédito al Sector Público se transfirieron menos préstamos a los Municipios. Con respecto a la Oficina Técnica Previsional la diferencia corresponde a las fluctuaciones mensuales ordinarias, realizando desembolsos menores a lo programado. Para el caso de la Contaduría General de la Provincia se concretó la compra de Bienes de Capital.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** Se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** Con respecto a la fuente de financiamiento programado, corresponde al “**Financiamiento Afectado** **149 Ley 24855 - Fondo Fiduciario Federal Infraestructura Regional”,** que tiene la finalidad cubrir las erogaciones reales de la Subsecretaria de Infraestructura, quien ejecuta la partida de Trabajos Públicos con ese financiamiento. El ingreso de la fuente de financiamiento debe analizarse a nivel global en la Administración Central. Con respecto al ingreso de $ 269.864.655,66 corresponde a intereses capitalizados por la refinanciación del Préstamo F.F.D.P. Asistencia Financiera – Dto 2256/19.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programada, correspondiente a los devengados de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102). Además se debe considerar que se ejecutaron en mayor cuantía en el 1er trimestre del ejercicio 2019.